



GUÍA DOCENTE 2015-2016
DERECHO ADMINISTRATIVO DEL TURISMO

1. Denominación de la asignatura:

DERECHO ADMINISTRATIVO DEL TURISMO

Titulación

TURISMO

Código

6768

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Fundamentos del Turismo

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

TERESA MEDINA ARNÁIZ (tmedina@ubu.es - Facultad de Derecho - 947-258730)

4.b Coordinador de la asignatura

TERESA MEDINA ARNÁIZ (tmedina@ubu.es)

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Segundo curso - cuarto semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

COMPETENCIAS BÁSICAS

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

E1 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica.

E3 - Conocer las principales estructuras político-administrativas turísticas.

E11 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.

E17 - Utilizar y analizar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los distintos ámbitos del sector turístico

E21 - Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos públicos de la planificación

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

T1 - Capacidad de análisis y síntesis

T2 - Capacidad de organización y planificación

T9 - Trabajo en equipo

T16 - Iniciativa y espíritu emprendedor



9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
En relación con los objetivos docentes de la asignatura “Derecho Administrativo del Turismo”, cabe decir que éstos recogen las habilidades, capacidades y actitudes que un estudiante debe tener y ser capaz de desarrollar después de haber cursado esta asignatura. Objetivos de la asignatura sobre aspectos inherentes a los estudios de Derecho R1 Dominar el acceso y la selección de la información jurídica. R2 Resolver los problemas concretos con la identificación de la normativa aplicable al caso. R3 Comprender la importancia de la aproximación teórica para la interpretación y aplicación del Derecho positivo. Objetivos relacionados con los contenidos específicos de la asignatura La asignatura pretende acercar al alumno al mundo del derecho conociendo la legislación básica aplicable a su actividad profesional y conociendo como se regulan sus relaciones jurídicas, así como la intervención de la Administración en el sector turístico. R4. Conocer las normas aplicables a las empresas y actividades turísticas, conociendo el marco legal que regula la actividad turística.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
NOCIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS DEL TURISMO TEMA 1. FUNDAMENTOS DE LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA TURÍSTICA 1. La multidimensionalidad del fenómeno turístico. 2. Modos de acción administrativa. Las potestades administrativas turísticas. 3. La evolución histórica de la intervención administrativa sobre el fenómeno turístico TEMA 2. LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL TURISMO 1. Las Administraciones públicas españolas con competencias en materia de turismo 2. El sistema constitucional de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. TEMA 3. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO 1. Concepto y regulación del procedimiento administrativo común en el ordenamiento jurídico-administrativo. 2. Los principios generales del procedimiento administrativo. 3. Los sujetos del procedimiento administrativo. 4. Fases del procedimiento: (I) Iniciación, (II) Ordenación, (III) Instrucción y (IV) Terminación.



TEMA 4. EL ACTO ADMINISTRATIVO

1. Concepto, elementos y clases de actos de actos administrativos.
2. El silencio administrativo: clases y efectos.
3. Eficacia del acto administrativo.
4. Presunción de validez y ejecutoriedad.
5. Medios de ejecución forzosa.
6. La invalidez del acto administrativo: nulidad y anulabilidad.

TEMA 5. EL CONTROL DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1. Los recursos administrativos.
2. Clases de recursos administrativos: recurso de alzada, recurso potestativo de reposición y recurso extraordinario de revisión.

LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TURISMO

TEMA 6. LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA TURÍSTICA DE ORDENACIÓN, FOMENTO, PLANIFICACIÓN, ARBITRAJE Y PRESTACIÓN DE SERVICIO TURÍSTICO

1. Actividad de ordenación del turismo.
2. El fomento de la actividad turística: Las actividades de promoción y de fomento turístico.
3. La actividad arbitral en materia turística.
4. La actividad administrativa de planificación turística
5. La actividad administrativa de prestación del servicio turístico.

TEMA 7. LA INSPECCIÓN TURÍSTICA

1. Fundamento y naturaleza de la potestad de inspección turística.
2. La inspección de turismo.
3. Los sujetos obligados a la inspección y los sujetos responsables.
4. Los planes e instrumentos de la inspección.

TEMA 8. LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONADORA EN MATERIA TURÍSTICA

1. La potestad sancionadora de la Administración en materia turística.
2. El principio de legalidad y la reserva de ley en materia turística.
3. La exigencia de tipicidad de infracciones y sanciones turísticas.
4. Las infracciones turísticas.
5. Las sanciones turísticas.
6. Los sujetos de la sanción turística.
7. El procedimiento sancionador turístico.



**LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE ALGUNOS DE LOS
PRINCIPALES AGENTES TURÍSTICOS**

TEMA 9. ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO

1. Concepto y regulación.
2. Tipología de la oferta turística.

TEMA 10. LOS GUÍAS DE TURISMO

1. Concepto
2. Régimen jurídico

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

CELMA ALONSO, M^a Pilar - FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Carmen, MATERIALES DE DERECHO ADMINISTRATIVO TURÍSTICO , Colex,
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Carmen , DERECHO ADMINISTRATIVO DEL TURISMO 5^a ED , Marcial Pons,

MELGOSA ARCOS, Francisco Javier (coord.), (2004) Derecho y turismo , Ediciones Universidad de Salamanca,

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AAVV, Revista andaluza de derecho del turismo, Junta de Andalucía,
GAMERO CASADO, Eduardo - FERNÁNDEZ RAMOS, Severiano, (2011)
Fundamentos de Derecho Público (Derecho administrativo para no juristas) , Tecnos,
MELGOSA ARCOS, Francisco Javier , (2011) \"Administraciones locales y turismo: el municipio turístico\", en la obra colectiva Administración local: estudios en homenaje a Ángel Ballesteros, La Ley,

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Según el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Burgos, un crédito corresponde a 25 horas de trabajo del estudiante.
La carga de trabajo presencial del estudiante será de 9 horas por cada crédito ECTS.
Para computar la actividad presencial hay que incluir todo tipo de actividad realizada en presencia de profesor y alumno: clases teóricas, prácticas, seminarios, tutorías y realización de pruebas de evaluación.



Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
CLASES TEÓRICAS	CB1,CB2, T14, E15, E1, E2,E3, E4, E9, E11, E18, E5, E21	40	40	80
CLASES PRÁCTICAS	CB3,T1, T6, T7, T8, T12, T13, T14	10	30	40
TRABAJO AUTÓNOMO DEL ESTUDIANTE	CB5, T2, T3, T5,T6, T9, T10, T11, T15, T16, T17, T18, E16, E17, E13,	0	30	30
Total		50	100	150

11. Sistemas de evaluación:

Según establece el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, la evaluación de los resultados del aprendizaje de las asignaturas será continua. En la primera convocatoria se calificará al estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación que se señalan en la columna habilitada para ello, siempre que en el examen final teórico el estudiante alcance una puntuación mínima de un 4 sobre 10. En caso de que no superar la asignatura en primera convocatoria podrá ser calificado en la segunda convocatoria. En este caso, no son susceptibles de recuperación ni la participación activa en las actividades formativas, ni la evaluación de las prácticas realizadas durante el curso. No obstante, en la segunda convocatoria, se mantendrán las calificaciones obtenidas en primera convocatoria para estos dos procedimientos de evaluación.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS	10 %	10 %
EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS REALIZADAS DURANTE EL CURSO	20 %	20 %
PRUEBAS ESCRITAS DE EVALUACIÓN CONTINUA	30 %	0 %
EXAMEN FINAL TEÓRICO (mínima calificación de un 4 sobre 10 para superar la asignatura)	40 %	40 %
EXAMEN FINAL PRÁCTICO	0 %	30 %
Total	100 %	100 %



Evaluación excepcional:

En el caso de optar por esta evaluación excepcional, para medir la superación de los objetivos docentes en esta asignatura se prevé una prueba global con un parte teórica y una práctica (con una valoración de 7 puntos la primera y 3 la segunda) para calificar los contenidos y competencias que el estudiante debe adquirir.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Utilización de la plataforma Moodle de la Universidad de Burgos

13. Calendarios y horarios:

Serán los que se fijen en Junta de Facultad

14. Idioma en que se imparte:

Castellano